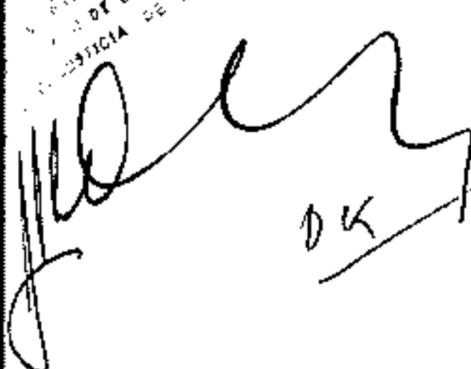


Buenos Aires, *7 de septiembre* de 1993.-

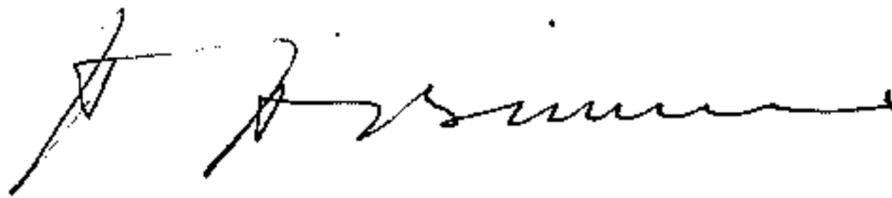
En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de cinco (5) días, formulado precedentemente por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), doctor Jorge Ernesto Bonvehi, a su favor, de la señora Procuradora Fiscal doctora Marta S. F. de Odasso, del señor Secretario Civil doctor Luis R. J. Salas y de la Prosecretaria Administrativa señora Mirta S. G. de Rodríguez, con motivo de tener que practicar inspecciones judiciales en las explotaciones petrolíferas existentes en las márgenes del Río Colorado y sus afluentes, aguas arriba de la localidad de 25 de Mayo y que se extenderán a las Provincias de Río Negro, Neuquén y Mendoza, ordenadas en el expediente JFLP nº 140/93 caratulado "CRESPILLO, Raúl Arturo s/ Denuncia Presunta Infracción Arts. 200 C. P. y 56 de la Ley 24.051", autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

ARGENTINA  
REPUBLICA DE LA  
JUSTICIA DE LA NACION



DK



ANTONIO BOGGIANO